

SCD
el valor de la música

Bases de la
11° Versión



PREMIOS PULSAR **25**

a la Música
Chilena

Convocatoria 2025



PREMIOS PULSAR **25**



Premios Pulsar a la Música Chilena, en adelante los “Premios Pulsar”, son promovidos y organizados por la **Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD)**, en adelante “la Organización”.

Las presentes bases, así como sus anexos, estarán disponibles en los sitios web www.premiospulsar.cl y en www.scd.cl.

La difusión de este concurso se realizará a través de los medios escritos, digitales, radiales y redes sociales que determinará SCD, para promoción y convocatoria de los participantes.

1. Convo- catoria

Los Premios Pulsar buscan reconocer lo mejor de un año en todos los géneros musicales. Premiarán, además, a otras manifestaciones artísticas vinculadas a la música, ampliando así su alcance a diferentes formas y plataformas de difusión de la música. En su concepción, desarrollo y realización, participan diferentes agentes del circuito musical local, convocados por la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), lo que los convierte en los principales premios de la industria de la música en Chile.



La décima primera versión de los Premios Pulsar se realizará en el mes de mayo del año 2025, y reconocerá lo mejor de la música publicada y difundida **entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre del año 2024**, en adelante “el período de premiación”.

La presente convocatoria se inicia **el día jueves 26 de diciembre de 2024 a las 8:30 horas y vence impostergablemente el martes 31 de enero de 2025 a las 18:00 horas.**

2. De Candidatos y Candidatas

Salvo que en las categorías establecidas en el punto 4) de las presentes bases se establezca otra cosa, podrán recibir los Premios Pulsar los y las artistas intérpretes, sean solistas o agrupaciones, independientemente de si son o no autores de aquellas obras que son incorporadas en la producción fonográfica publicada durante el periodo de premiación. Para poder postular, se considerarán aquellas **producciones fonográficas que cuenten con a lo menos 5 canciones inéditas, publicadas en cualquier tipo de formato**, incluidas las publicaciones realizadas exclusivamente en formato digital. Para fonogramas de 6 canciones o más, al menos la mitad + 1 de las obras deben consistir en canciones inéditas.

Para los efectos de las presentes bases se entenderá que una **canción es inédita** cuando la producción que la incluye ha sido publicada, divulgada o difundida por el propio artista o un tercero, en cualquier plataforma o medio, dentro del periodo de premiación, es decir, entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre del año 2024.

Las producciones deben además cumplir los requisitos adicionales que en cada categoría se establecen, en el punto 4) de las presentes bases, y no podrán corresponder a **discos compilatorios**. Se entenderá por discos compilatorios a

aquellos discos que reúnan o agrupen grandes éxitos, o aquellos discos de canciones ya editadas previamente por el artista reunidas en una nueva producción, así como grabaciones de conciertos que reúnan las mismas características. Sí serán admitidos discos compilatorios cuyas obras correspondan en su totalidad a canciones inéditas.

En el caso de **discos en vivo**, sólo podrán considerarse para postulación aquellos que incluyan a lo menos la mitad + 1 de obras inéditas en la grabación.

Además, podrán recibir los Premios Pulsar los **autores que hayan publicado durante el periodo de premiación una obra vinculada a la música**, conforme lo señalado en las categorías 4.27 y 4.28 de las presentes bases.

A menos que se especifique lo contrario, los artistas intérpretes y los autores mencionados precedentemente, en adelante “los postulantes”, deberán tener nacionalidad chilena, pudiendo postular aquellos chilenos que residan en el extranjero, siempre que el fonograma o la obra que se postula, en su caso, haya sido publicada en Chile durante el periodo de premiación. Igualmente, podrán resultar premiados los extranjeros con 5 o más años de residencia definitiva en Chile, lo que deberá ser acreditado en el proceso de postulación.

2. De Candidatos y Candidatas

No se aceptarán postulaciones de artistas fallecidos, sancionados en versiones anteriores de los premios, ni de aquellos que participen en la organización de Premios Pulsar.

Cada postulante podrá participar con una misma producción fonográfica u obra en una sola categoría de género musical (4.1 a 4.13) o a Mejor Nuevo Artista (4.17). Las únicas categorías adicionales a las que podrá postular serán las categorías Intérprete del Año (4.16), Canción del Año (4.21) y Grabación del Año (4.26).

Cada categoría requiere un mínimo de ocho (8) postulantes diferentes para ser válida, de lo contrario dicha categoría será declarada desierta. De declararse desierta una categoría, los postulantes de la misma podrán, de forma excepcional, presentar nuevamente su postulación al año siguiente, en caso de que ésta no haya sido considerada en otra categoría, conforme a lo dispuesto en el punto 6 de las presentes bases. Para efecto de las presentes bases, se entenderá publicada la producción fonográfica o la obra que haya sido comercializada en Chile en formato físico o a través de plataformas de distribución digital oficiales, tales como: iTunes, Apple Music, Spotify, Google Play, Amazon Prime Music, Portaldisc, YouTube Music y Deezer, entre otras similares.

No se aceptarán enlaces de redes sociales o plataformas como YouTube o Soundcloud para comprobar la publicación de una producción fonográfica u obra postulante, ya que éstas no confirman su comercialización (Exceptuando la categoría señalada en el punto 4.28).

Con el objeto de entregar un respaldo de la fecha de publicación de un disco físico o estreno en vivo de una producción fonográfica u obra, el postulante podrá adjuntar recortes de prensa o afiches que consignen el momento de la publicación o estreno de ésta.



PREMIOS PULSAR 25

SCD
el valor de la música

3. Del proceso de postulación

Artistas intérpretes, productores fonográficos, editoriales y cualquier otra persona natural o jurídica podrán postular a los Premios Pulsar, indicando claramente la categoría a la que se postula y los antecedentes de publicación de la producción fonográfica o de la obra.

Para estos efectos, **las postulaciones deberán realizarse de forma digital a través del formulario web disponible en la página www.premiospulsar.cl**, en el cual se deberá adjuntar un archivo digital de la obra o producción por la cual se postula al candidato. El formulario de postulación detallará el formato y las características del archivo digital que se exigirá.

El plazo de recepción de las obras o producciones fonográficas y formularios se inicia **el viernes 20 de diciembre de 2024 a las 8:30 horas y vence impostergablemente el miércoles 31 de enero de 2025 a las 18:00 horas.**

SCD se reserva el derecho de extender el plazo de recepción de las postulaciones, situación que se establecerá en un anexo de las presentes bases, el que estará a disposición del público en la página web www.premiospulsar.cl y en la página www.scd.cl.

4. Categorías musicales

Las categorías musicales a premiar son las siguientes:

4.1 Mejor Álbum Pop

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género pop, es decir, cualquier obra de carácter popular o con estructura propia de la canción popular. Se considera para esta categoría el carácter ecléctico propio del género, abordando así sus diversos matices tales como: pop alternativo, pop rock, pop electrónico, pop indie, balada pop, pop melódico y romántico, etc.

4.2 Mejor Álbum Rock

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género rock, entendiéndose por rock el género donde prevalecen la guitarra, el bajo y la batería, con letras de contenido, adscrito a múltiples variantes, desde el rock and roll hasta el punk, pasando por new wave, gótico, hard, progresivo, surf e industrial, entre otros.

4.3 Mejor Álbum de Música Tradicional Folclórica Chilena

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género música folclórica chilena y/o tradicional, definiéndose éste como aquel que comprende todas las manifestaciones musicales vinculadas al folclor, el canto popular y el canto tradicional, la cueca, tonada, canto a lo divino y otras manifestaciones musicales propias de nuestra identidad chilena.

4.4 Mejor Álbum Jazz

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género jazz y sus estilos, tales como swing, blues, latín jazz, jazz contemporáneo, etc. Dado la alternancia anterior de esta categoría, este año podrán postular los álbumes publicados en el período de premiación anterior, es decir, editados entre el 01 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre del 2024.

4.5 Mejor Álbum Fusión

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en aquella música que representa la integración de géneros, estilos y tradiciones, generando un cruce cultural o estilístico y destacando por su originalidad. Esta categoría contempla obras que fusionan sonidos propios de los continentes, con toques étnicos, mezclas de instrumentos tradicionales y sonoridades del mundo.

4.6 Mejor Álbum Metal

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género metal, caracterizado por el uso de guitarras distorsionadas, bajos robustos y baterías versátiles que logran un sonido potente. Esta categoría incluye todos los subgéneros asociados al metal, tales como Death Metal, Black Metal, Groove Metal, Thrash Metal, entre otros.

4.7 Mejor Álbum de Música Electrónica

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género música electrónica en cualquiera de sus variantes, tales como techno, ambient, dance, electroacústica, entre otros. Para este género se aceptarán además de fonogramas completos, EPs y/o fonogramas de una duración mínima de 20 minutos.

4.8 Mejor Álbum de Música Tropical y Ranchera

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en cuanto a Música Tropical y Ranchera, lo cual comprenderá todos aquellos géneros de raíz latinoamericana y de ritmos bailables, tales como cumbia, salsa, merengue, rancheras, entre otros géneros afines. Esta categoría se dividirá en dos categorías independientes, una de Mejor Álbum de Música Tropical y otra de Mejor Álbum de Música Ranchera, siempre y cuando cada género musical reciba más de 12 postulaciones.

4.9 Mejor Álbum Balada o Música Romántica

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en el género de balada o música romántica, es decir aquellas obras que tienen como eje central la expresión de emociones, sentimientos y narrativas relacionadas con el amor y la vida personal, generalmente presentadas en un formato melódico.

4.10 Mejor Álbum Rap, Reggae, R&B

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en black music, entendiéndose por esto cualquier estilo de influencia afroamericana y latina, y donde se incluyen géneros como el reggae, rap, hip-hop, soul, R&B, con mezcla o no entre ellos.

4.11 Mejor Álbum Urbano

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en materia de música Urbana, incluyendo esta categoría estilos como el reggaetón y el trap o cualquiera de sus derivados actuales.

4.12 Mejor Cantautor o Cantautora

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, se distingue por ser autor/compositor, es decir, por componer y escribir sus propias canciones, generalmente enfocándose en letras significativas y personales que reflejan sus experiencias, emociones o puntos de vista sobre temas diversos y que suelen acompañarse de instrumentos musicales como la guitarra, el piano u otros. Las producciones postuladas en esta categoría deberán ser interpretadas y creadas por los postulantes, permitiéndose únicamente que hasta un máximo del 20% del total de las obras que integren el fonograma postulado, haya sido creadas en coautoría o colaboración con otro artista.

4.13 Mejor Álbum de Música para la Infancia

Este premio será concedido a aquel disco o producción fonográfica editada por un artista que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año en la interpretación y/o creación de canciones orientadas al aprendizaje o la diversión infantil, y que posee un amplio rango de géneros, abarcando la música clásica, el folclore y el pop/rock.

Desde la 8va versión esta categoría se premiará en forma bienal, correspondiendo premiarse en este período 2025.

4.14 Mejor Compositor o Compositora de Música Clásica o de Concierto

Este premio será concedido a aquel compositor que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, que represente lo mejor del año en el ámbito de la música clásica o de concierto. La obra postulante debe ser una sola, claramente delimitada en su forma y duración, y debe haber sido estrenada o publicada en cualquier contexto y territorio durante el período de premiación, ya sea por medio físico o digital.

Esta categoría premiará alternadamente dos formatos:

a. Obras acústicas sin electrónica.

b. Obras electrónicas o mixtas (con instrumentos acústicos).

Estas dos líneas se premiarán en forma bienal y las obras de la categoría no premiada un año, podrán postular al siguiente, premiándose entonces obras editadas en los dos años previos a la premiación.

Los postulantes en la línea Acústica deberán adjuntar a su postulación las partituras de la obra en formato PDF.

Cada compositor podrá presentar sólo una obra por periodo.

Para el año 2025 esta categoría premiará a la línea Obras electrónicas o mixtas (con instrumentos acústicos).

4.15 Instrumentista del Año

Este premio será concedido a aquel o aquella instrumentista o acompañante que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, se destaca en la ejecución de un instrumento musical en particular. El premio se otorgará alternadamente a instrumentistas populares y doctos. El postulante deberá acreditar el trabajo del instrumentista mediante la presentación de 3 canciones o temas musicales (créditos) pertenecientes a un mínimo de dos producciones fonográficas, ya sea en vivo o de estudio, en las que haya participado el instrumentista durante el periodo de premiación.

Para el año 2025 corresponderá premiar a la categoría Instrumentista Popular.

4.16 Intérprete del Año

Este premio será concedido a un o una artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases se especializa en la interpretación y ejecución de canciones utilizando su voz como instrumento principal. Los y las intérpretes postulantes podrán representar una amplia gama de estilos musicales, siendo evaluada su capacidad para controlar la entonación, el tono, la dinámica y el estilo vocal, además de transmitir emociones a través de su voz.

Para postular a esta categoría los y las artistas que hayan editado un disco en el período de premiación, deberán presentar al menos tres canciones pertenecientes a dicha producción fonográfica, además de un registro en vivo de una de estas obras, ya sea este en formato audio o audiovisual, grabada o no de forma profesional.

4.17 Mejor Nuevo o Nueva Artista

Este premio será concedido a un o una artista intérprete que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, ha demostrado en su primer disco o fonograma publicado durante el periodo de premiación, ser un artista con proyección y poseer una carrera en ascenso. Podrán ser elegidos como mejor nuevo artista los exponentes de cualquier género musical que hubieren publicado su primera producción fonográfica profesional durante el periodo de premiación.

4.18 Premio a la Difusión de la Música de los Pueblos Originarios

Este premio se concede al músico que cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, se destaca en el rescate y difusión de la música de los pueblos originarios de Chile. Son candidatos a este premio los artistas que interpreten y difundan música de sus raíces o cualquier otro artista de música popular, que promueva en su trabajo elementos de la música de raíz indígena. Son postulantes los artistas de estas características que, durante el periodo de premiación, hayan realizado una producción fonográfica que difunda la música de los Pueblos Originarios.

Esta categoría se premia en forma bienal, por lo que le corresponde ser premiada en el 2026.

4.19 Mejor Compositor o Compositora de Música para Audiovisuales

Este premio será concedido al compositor o compositora, que representa lo mejor del año en música incidental, es decir, compuesta para obras audiovisuales, específicamente series, programas de televisión, cortometrajes, películas o documentales, las que deben haber sido estrenadas o puestas a disposición, o musicalizadas por primera vez -tratándose de re estrenos-, en territorio chileno durante el periodo de premiación, ya sea por medio físico o digital. Las obras musicales deben haber sido compuestas por el postulante especialmente para la pieza audiovisual, no considerándose obras previamente editadas, las incluidas en la banda sonora de dicha pieza. Los candidatos solo podrán postular con la música compuesta para una producción audiovisual.

Para esta categoría, los postulantes además de la obra musical deberán acompañar la obra audiovisual en la cual fue difundida.

Esta categoría identificará y clasificará las obras entre aquellas creadas para el género “Ficción” y las creadas para “No Ficción” o “Documental”. En caso de que uno de estos subgéneros reciba más de 12 postulaciones, las correspondientes al género con menos postulaciones serán premiadas al año siguiente, convirtiéndose esta en una categoría bienal.

4.20 Artista del Público

Este premio será concedido a aquel o aquella artista intérprete que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, representa lo mejor del año para el público o audiencia. Serán candidatos cada uno de los cinco artistas nominados en cada una de las categorías por género musical, detalladas en los puntos 4.1 a 4.13. El ganador de esta categoría se elegirá por votación popular.

4.21 Canción del Año

Este premio será concedido al autor, autora o artista intérprete de la canción más destacada del periodo de premiación y que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases. Los autores y/o artistas que hayan lanzado y difundido un single durante el período de premiación, podrán postular con una única canción. Adicionalmente, para el caso de las colaboraciones, cada postulante podrá presentar solo una producción en colaboración con otros artistas, sean estos chilenos o extranjeros, independiente de su postulación en solitario. **No pueden postular covers ni reediciones de canciones grabadas previamente.**

4.22 Álbum del Año

Este premio será concedido al o la artista que haya editado y difundido una producción fonográfica durante el periodo de premiación, de cualquier género o estilo, en cualquier formato. Cada artista nominado en las diferentes categorías que esté postulando con una producción que cumpla con los requisitos mencionados en el punto 2) de estas bases, se convertirá en postulante a esta categoría. El jurado seleccionará a los 5 nominados de esa lista de postulantes, proceso que por su naturaleza se realizará posterior a la nominación de las demás categorías.

4.23 Mejor Productor o Productora Musical

Este premio será concedido al productor o productora musical que, cumpliendo con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases, destaca en el período de premiación como lo mejor del año en la materia. Los postulantes deben presentar 3 canciones (créditos) que hayan sido difundidas en el período de premiación, de uno o más artistas, pertenecientes o no a producciones fonográficas, en las cuales hayan participado como productor o productora musical, independiente del origen o nacionalidad de los autores e intérpretes que participen en la producción. De los tres créditos presentados, solo uno de ellos puede corresponder a una obra interpretada por el propio postulante.

4.24 Canción más tocada en radios

Este premio será otorgado al artista cuya canción fue la más difundida en radios durante el período de premiación, según los registros oficiales con los que cuenta SCD, independiente de la fecha de edición de esta obra, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de estas bases.

4.25 Canción más reproducida en plataformas digitales

Este premio será otorgado al artista cuya canción fue la más reproducida en plataformas digitales durante el período de premiación, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2).

4.26 Grabación del año

Este premio será concedido al responsable -ya sea una persona o varias- ingenieros(as), productores(as) o músicos(as), del proceso de grabación de una producción fonográfica completa (álbum) editada dentro del período de premiación, que se caracterice por su excelencia sonora y por presentar una propuesta de sonido que destaque por sobre las otras, otorgándole un carácter diferenciador. Para postular a este premio es requisito que dos de las etapas sonoras de la producción (grabación, mezcla, masterización) sean realizadas por uno o varios profesionales chilenos o residentes en Chile por 5 años o más, siendo obligatoria la etapa de grabación para este requisito.

Categorías vinculadas a la música

Las categorías que representan otras manifestaciones artísticas que se vinculan a la música son las siguientes:

4.27 Mejor Publicación Musical Literaria y Mejor Portada de Disco

Corresponderá premiación de forma alternada entre Mejor Publicación Musical Literaria y Mejor Portada de un Disco, convirtiéndose esta categoría en bienal. Los Postulantes a la categoría que no fue premiada un año podrán participar en el proceso de postulación de la siguiente versión del concurso.

El premio a **Mejor Publicación Musical Literaria** será concedido al autor o autora de la mejor obra literaria vinculada a la música chilena, publicada a través de una editorial o de forma independiente, ya sea en formato físico o exclusivamente digital, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de las presentes bases. En esta categoría se incluyen textos narrativos, investigaciones y crónicas, no así textos técnicos, de partituras o estudios sobre técnicas de instrumentos. En esta categoría, la postulación deberá ir acompañada obligatoriamente de un ejemplar digital en formato PDF. En el caso de publicaciones editadas en formato físico, se solicitarán además 3 ejemplares en dicho formato, los que deben ser entregados presencialmente o por correo postal certificado en las oficinas de Premios Pulsar, ubicadas en calle Bernarda Morín N°440, Providencia, ciudad de Santiago.

El premio a **Mejor Portada de un Disco** será concedido al creador o creadora de la carátula de un fonograma publicado en forma digital o física, durante el período de premiación. Solo pueden postular producciones discográficas de un mínimo de cinco canciones inéditas, tal como lo señala el punto 2) de las presentes bases (De los Candidatos). Quedan excluidos de esta categoría los singles. Cada postulante sólo podrá ser nominado por 1 (una) obra, independiente del número de obras postuladas en las que haya participado y deberá entregar un ejemplar de la portada en formato digital de alta resolución.

Este año 2025, corresponde premiar a la Mejor Portada de un Disco, para fonogramas editados entre el 01 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2024.

Categorías vinculadas a la música

4.28 Mejor Videoclip

Este premio se concede al mejor Videoclip de un artista chileno, estrenado durante el año que comprende la premiación y grabado en territorio nacional, siempre que cumpla con lo dispuesto en el punto 2) de las presentes bases. Este premio es concedido al director del videoclip y cada postulante sólo podrá postular como máximo dos obras, las que no pueden incluir presentaciones en vivo, lives o video lyrics. Debido al alto volumen de postulaciones, esta categoría contará con un jurado pre-evaluador que seleccionará un máximo de 100 videos finalistas.

4.29 Premio al Fomento y Desarrollo de la Música Chilena

Este premio fue creado para reconocer el trabajo que realizan gestores, productores, periodistas, investigadores, administradores culturales y/o cualquier profesional cuya labor ha ayudado a promover y enaltecer la música nacional, sus artistas, creaciones y patrimonio. Es entregado directamente por SCD por definición de su Consejo Directivo.

5. Sobre el jurado y el proceso de determinación de los ganadores

a. Sobre el Jurado

Los jurados de los Premios Pulsar estarán conformados por diferentes actores de la industria de la música chilena y cada categoría dispondrá de un jurado especializado integrado por un mínimo de 6 miembros. Los jurados deberán reunir las cualidades especiales que se señalen en cada categoría, cuando aquellas lo requieran. Un mismo jurado podrá determinar los nominados y ganadores de 2 o más categorías diferentes, siempre que reúnan la idoneidad necesaria para tales fines.

No podrán ser parte del Jurado los miembros del Consejo Directivo SCD y aquellos que sean postulantes en su misma categoría.

Los integrantes del jurado no podrán votar por su cónyuge o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado. Tampoco podrán votar por aquellas producciones en las cuales hayan participado de cualquier forma o tipo de colaboración.

La falta de concurrencia de alguno de los integrantes del jurado a alguna de las etapas de votación por más de una ocasión significará la pérdida de su calidad de Jurado de los Premios Pulsar, sin afectar al proceso mismo de la votación. La Organización se reserva la posibilidad de reemplazar a un jurado que no haya participado en alguno de los procesos de votación.

Los miembros integrantes de cada jurado serán designados por la Organización y sus nombres serán publicados en la página web www.premiospulsar.cl.

b. Sobre la selección de los Nominados y Nominadas

Del total de postulantes por cada categoría, los jurados seleccionarán 5 nominados para cada una de ellas, excepto la categoría Álbum del Año, cuyos 5 nominados se seleccionan entre todos los nominados en las diferentes categorías de género.

La selección de los 5 nominados se hará en consideración a los votos que obtengan, los cuales serán emitidos a través de una plataforma digital diseñada especialmente para estos fines, la cual cumple con todos los requisitos de seguridad y resguardos necesarios. Cada jurado asignará una calificación a cada uno de los postulantes (de 1 a 7).

Vencido el plazo de votación, el Notario Público designado procederá a escutar los votos y a declarar como nominados a los 5 postulantes que hubieren recibido mayor cantidad de nominaciones en cada una de las categorías. De producirse empate entre los candidatos, primarán los promedios de calificación, siendo seleccionados los nominados con notas más altas.

Tras el recuento de los votos, el Notario Público designado confeccionará un acta donde consten los resultados de la votación,

sin hacer mención al número de votos obtenido por cada candidato. Únicamente la Organización podrá solicitar al Notario todos los datos relativos a los resultados de la votación.

El Notario Público guardará y mantendrá en confidencialidad las actas hasta el momento de hacer entrega de ellas, en sobre cerrado, a la Organización.

Los nominados serán dados a conocer al público ordenados por alfabeto y categoría, a través del sitio web www.premiospulsar.cl y por todos los medios de comunicación que se utilicen para la difusión de los Premios Pulsar, a más tardar dos días posteriores al conteo de votos. En ningún caso la lista de nominados hará alusión al número de votos obtenidos por cada uno de los nominados, información que se mantendrá en reserva.

PREMIOS PULSAR 25

SCD
el valor de la música

c. Sobre la selección de los Ganadores

En una segunda etapa de votación, el jurado seleccionará a un solo ganador de entre los 5 postulantes nominados. En esta etapa, el cuerpo de jurados estará constituido por un colegio ampliado de jurados designado por la Organización de los Premios Pulsar. Cada jurado de los Premios tendrá la posibilidad de votar en hasta 2 categorías adicionales, además de la asignada en la primera etapa. Los detalles del proceso de votación, así como la integración del colegio ampliado de jurados, serán detallados en un Anexo a las presentes bases.

La selección del ganador se hará en consideración a los votos que obtengan, los cuales serán emitidos a través de una plataforma digital. Cada jurado deberá seleccionar a 3 de los 5 postulantes nominados, ordenándolos según su preferencia. El sistema asignará automáticamente los puntos y calculará los totales obtenidos por cada nominado, determinando al ganador en base a la mayor puntuación acumulada.

En caso de empate entre dos o más nominados, se procederá a una tercera etapa de votación, también realizada a través de la plataforma online, en la que los jurados votarán exclusivamente por uno de

los nominados empatados. El ganador será determinado en base a la mayoría de votos obtenidos en esta instancia.

Vencido el plazo de votación, el Notario Público designado procederá a escrustar los votos y a declarar como ganadores a los nominados que hubieren recibido mayor cantidad de votaciones en cada una de las categorías, sin hacer mención al número de votos obtenido por cada candidato.

Únicamente la Organización podrá solicitar al Notario todos los datos relativos a los resultados de la votación.

Se exceptúa de lo indicado precedentemente, el ganador de la categoría Artista del Público, que será elegido de conformidad con los dispuesto en el documento “Anexo Bases de Votación del Público”, disponible en el sitio web www.premiospulsar.cl y el ganador de la categoría Premio al Fomento y Desarrollo de la Música Chilena, que es seleccionado directamente por el Consejo Directivo de SCD y el ganador de las categorías Canción más tocada en radios y Canción más ejecutada en plataformas digitales, que serán elegidos de acuerdo a métricas y datos oficiales de los medios mencionados. Los ganadores serán dados a conocer en la ceremonia de premiación mencionada en la letra siguiente.

d. Sobre la ceremonia de premiación y los premios

Los ganadores de todas las categorías se anunciarán en la ceremonia de premiación que se llevará a efecto en el mes de mayo.

El premio consistirá en una estatuilla de reconocimiento entregada por la Organización. No se entregarán premios en dinero en ninguna de las categorías.

La ceremonia de premiación podrá ser transmitida en vivo por los medios de comunicación con los cuales la Organización tenga convenio, reservándose ésta el derecho de transmitirlos en todo o en parte, en conformidad con los términos acordados con el medio de comunicación respectivo.



6. Condiciones generales

Al participar el postulante declara y acepta las siguientes condiciones generales:

- Que su participación en la competencia es libre y voluntaria.
- Que su postulación no incluye ningún contenido infractor, ni contiene material alguno que pueda constituir o fomentar una conducta que se considere un delito o que dé lugar a responsabilidad civil o que de cualquier otro modo infrinja la legislación vigente.
- Que su postulación asegura que cada persona que ha intervenido o colaborado en el proceso de creación, fijación o producción del trabajo artístico presentado ha dado su consentimiento para que su identidad, aporte y actividad sean conocidas, incluyendo el uso de su imagen, en el caso de haber sido retratada, por lo que la postulación no infringe derechos de autor, conexos o cualquier otro derecho de propiedad intelectual e industrial de terceros, obteniendo las autorizaciones necesarias.
- Que su postulación no incurre en potenciales infracciones a derechos de competencia desleal, de imagen, privacidad o publicidad de ninguna persona o artista, tales como: usos no autorizados de nombres o marcas comerciales, deepfakes, uso de herramientas para clonación de voces u otras características que identifican a artistas, celebridades o figuras públicas, vivas

o muertas y que no se encuentren debidamente autorizadas por sus titulares.

- Que tiene pleno conocimiento que el material postulado podrá ser difundido a través de los Sitios Web de SCD u otros medios por los cuales SCD comunique la realización de los Premios Pulsar, en los cuales se publicará la información, descripción y contenido del material postulado. Con todo, el postulante acepta participar en la publicidad relacionada y autoriza el uso de su nombre con fines de promoción y publicidad sin compensación adicional por parte de SCD o de terceros asociados a SCD para la realización de los Premios Pulsar.

SCD y la Organización de los Premios Pulsar, se reservan, a su entera discreción, el derecho de aceptación de los participantes, así como el derecho a descalificar una postulación e incluso eliminar del concurso cualquier participación que a su exclusivo juicio no cumpla con los requisitos y criterios establecidos, defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo, incluso después de que esa participación haya sido informada públicamente, permitiendo, de ser necesario, otorgar el premio a un participante diferente, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que en derecho procedan.

PREMIOS PULSAR 25

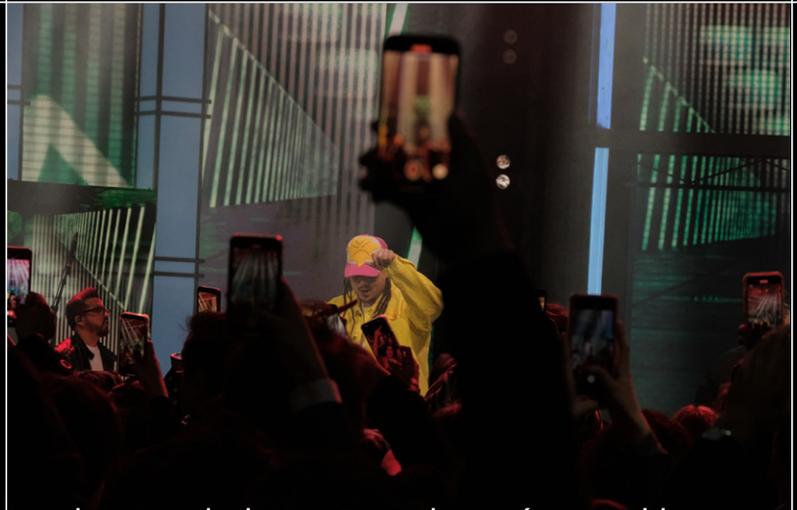
SCD
el valor de la música

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos indicados en las bases no serán consideradas por el jurado. Tampoco lo serán aquellas postulaciones que sean objeto de reclamos o disputas respecto a la titularidad de derechos sobre las interpretaciones, fonogramas, u obras presentadas a los Premios Pulsar.

La Organización se reserva el derecho a descartar en cualquier etapa del proceso una postulación en la que quede de manifiesto que la obra o el fonograma no cuenta con todas las autorizaciones de derecho de autor o conexos requeridas previamente a su grabación y publicación, o en la cual quede de manifiesto que ellas hubiesen sido generadas íntegramente mediante el uso de herramientas de Inteligencia Artificial. La Organización de los Premios Pulsar no se hace responsable de ningún tipo de reclamación que pudiere surgir en virtud de la postulación de una canción que no cuente con las autorizaciones otorgadas por los titulares de derechos de propiedad intelectual o que infrinja cualquiera de los derechos ya enunciados.

Las postulaciones que contengan errores u omisiones **tendrán un plazo único de 5 días hábiles** a contar de la fecha de notificación, para corregir o completar dicha postulación inconclusa.

Las postulaciones aceptadas serán difundidas y consignadas en la web www.premiospulsar.cl como tales, en un **plazo máximo de quince (15) días hábiles** una vez recibidas a través del sistema de postulación online.



Las postulaciones aceptadas serán sometidas a un Jurado pre evaluador seleccionado por la Organización, que definirá si corresponde a la categoría postulada, pudiendo las mismas ser asignadas a una categoría diferente a la postulada originalmente. La decisión del Jurado será informada al postulante, **pudiendo el mismo desistir de postular en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles** posteriores a la recepción de la notificación del cambio.

La Organización pondrá a disposición de cada jurado la información recibida a través de las postulaciones. No obstante, la Organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros para la elaboración de dicha información.

Todo material entregado para la postulación **no será devuelto.**

Las decisiones de los Jueces y la Organización de los Premios Pulsar en materia de selección, nominación y premiación son definitivas e inapelables.

Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases será resuelta por la Organización.

7. Garantías y responsabilidades

SCD no puede garantizar ni asume responsabilidad en caso de información incorrecta, inexacta o incompleta que sea utilizada en el sitio web www.premiospulsar.cl (en adelante, Sitio Web), ya sea causada por los usuarios del Sitio Web o por cualquiera de los equipos o programas asociados o utilizados. Tampoco garantiza ni asume responsabilidad por errores en el contenido del Sitio Web, vulnerabilidad, fallas técnicas, de hardware o de software de ningún tipo, por la pérdida de conexiones de red, transmisiones informáticas.

SCD no es responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico de ninguna red o línea telefónica, sistemas informáticos en línea, el ordenador de la persona relacionado con o como resultado de la participación o descarga de cualquier material en el Sitio Web. Si por alguna razón el Sitio Web no es capaz de funcionar según lo planeado, incluida la infección por virus informáticos, falta de rendimiento de los contenidos del Sitio Web, manipulación, intervención no autorizada, fraude o fallos técnicos, SCD no asume ninguna responsabilidad.

En ningún caso SCD, sus matrices, filiales, subsidiarias y empresas relacionadas, los socios de eventos, sus agencias de publicidad o promoción, o sus funcionarios, directores, empleados, representantes o agentes serán responsables de daño o pérdida de cualquier tipo, incluidos los daños directos e indirectos que surjan. Sin limitar la generalidad de lo anterior, todo en el Sitio Web se proporciona "en el estado en que se encuentra" y "en el estado en que se encuentra disponible" sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, incluyendo, entre otras, la garantía implícita de comerciabilidad, idoneidad para el propósito o uso o no infracción.

SCD se reserva el derecho de adoptar todas las medidas correctivas necesarias, incluyendo la suspensión, modificación, restricción o interrupción del acceso del contenido del Sitio Web a los usuarios si se contravienen las leyes, especialmente aquellas referidas a la protección de datos personales y a derechos de propiedad intelectual o industrial.

Para ejercer sus derechos, los usuarios deberán dirigirse al correo electrónico datos@scd.cl indicando claramente su solicitud.

8. Aceptación de bases

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que ingrese una postulación a los Premios Pulsar ha conocido y aceptado íntegramente sus condiciones.

La Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales se reserva el derecho de modificar las presentes bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en el sitio web

www.premiospulsar.cl

9. Consultas y orientación general

Las consultas sobre las presentes bases deberán realizarse al correo electrónico

premiospulsar@scd.cl